



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

ACTA DE LIQUIDACION

Entre los suscritos: **CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ**, domiciliado en este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía **N 1.067.726.335**, expedida en Agustín Codazzi - Cesar, quien actúa en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**, en su calidad de Presidente, elegido en la sesión ordinaria acta número 055 del día 27 de agosto de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará el **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**, y **DAVID ELÍAS CARRILLO FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.156.095 expedida en Agustín Codazzi - Cesar, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones:

DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
Nº DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
TIPO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONCEJO MUNICIPAL	
NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE ABRIL DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA DEL AÑO 2025 EXIGIDA POR LA DIAN, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAVID ELIAS CARRILLO FLOREZ
NIT	77.156.095
VALOR DEL CONTRATO	\$6.000.000.00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El pago del contrato se hará mediante un (01) único pago por valor de seis millones de Pesos M/cte. (\$6.000.000**). Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar; el informe de las actividades desarrolladas el cual debe contar con el aval y visto bueno del supervisor, entregar copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a EPS, fondo de pensión y ARL, del mes correspondiente, los cuales deberán efectuarse de acuerdo al valor contratado, en cumplimiento de los Decretos 1703 de 2002, Decreto 1707 de 2003 y Circular 00001 de 2004; cumplido este requisito el supervisor procederá a la expedición de la certificación de recibido a satisfacción del servicio. Al finalizar el objeto contractual, el supervisor expedirá la certificación de cumplimiento en su totalidad del objeto contratado, la certificación de cumplimiento de todos los requisitos. Dicho pago está sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. PARAGRAFO: EL CONCEJO girará los honorarios, previa verifica El Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar.
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE DIAS (15)



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

NOMBRE INTERVENTOR/SUPERVISOR	DEL MARIA JOSE DIAZ RUIZ
----------------------------------	--------------------------

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	025	VALOR	\$6.000.000,00	FECHA	06 DE ABRIL DEL 2026

PROGRAMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

	PROGRAMACIÓN DE PAGO		VALOR CANCELADO
	MES	VALOR PROGRAMADO	
	ABRIL	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00
			VALOR TOTAL PAGADO \$6.000.000,00

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

NOMBRE O TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
Acta de Inicio	10/04/2026	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA DEL AÑO 2025 EXIGIDA POR LA DIAN, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR

Entre los suscritos: **CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ**, domiciliado en este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía **N 1.067.726.335**, expedida en Agustín Codazzi - Cesar, quien actúa en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**, en su calidad de Presidente, elegido en la sesión ordinaria acta número 055 del día 27 de agosto de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará el **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**, y **DAVID ELÍAS CARRILLO FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.156.095 expedida en Agustín Codazzi - Cesar, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

A la fecha de liquidación del respectivo contrato **NO** existe saldo pendiente por cancelar a favor del contratista, toda vez que en la programación de pagos se evidencia que **SI** han

Carrera 16 N° 17-02 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal-Tel.5581729

concejomunicipalagustin@hotmail.com concejomunicipalagustincodazzi@gmail.com

Página web: www.concejo-agustincodazzi-cesar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

sido girados la totalidad de recursos comprometidos con ocasión del **CONTRATO N° 004-2026**

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor y Contador verificaron el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones **AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2026 (SALUD, PENSION Y ARL)**.

Lo cual puede ser verificado dentro de los diferentes informes de supervisión.

TIPO DE APOORTE	VR CANCELADO TOTAL	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	PLANILLA N°
SALUD, PENSION ARL	\$696,600	ABRIL	9503949413

SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

PAZ Y SALVO

Con base en la presente acta, las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas, con ocasión del contrato **N° 004-2026**.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Agustín Codazzi a los, **(08)** Días del Mes de MAYO de 2026.

CHRISTIAN AMIN RÍOS RAMÍREZ
PRESIDENTE

DAVID ELÍAS CARRILLO FLOREZ
CONTRATISTA